

Servicios referidos a la fecha:
 Servicios prestados como:
 Organismo:
 Apellidos y nombre
 DNI
 Cuerpo, Categoría o Escala
 NRP
 Situación Administrativa
 Puesto de trabajo (definitivo o provisional)
 Otros puestos desempeñados:
 Denominación F. Desde F. Hasta A M D

Total:
 En a de de 2006.

ANEXO V

Don/doña y documento de identidad/
 con domicilio en y documento de identidad/
 pasaporte/visado/permiso de residencia número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a al
 servicio de las Administraciones Públicas españolas, que no se halla
 inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas en España y
 que no se halla sometido a sanción disciplinaria o condena penal que
 impida en su Estado el acceso a la función pública.

En a de de 2006.

ANEXO VI

Don/doña con
 domicilio en y con documento nacional de
 identidad número declara bajo juramento o pro-
 mete, a efectos de la exención de tasa por derechos de examen de las
 pruebas selectivas para acceder a una plaza vacante en la plantilla de
 personal laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,
 que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario
 mínimo interprofesional.

En a de de 2006.

ANEXO VII

**Solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo para cubrir
 puestos con carácter provisional como Técnico Especialista en
 la Dirección de Tecnologías Avanzadas de la UNED, conforme
 a los acuerdos establecidos en la Universidad**

Datos personales:

Apellidos:
 Nombre:
 Dirección:
 Teléfono:

Datos académicos:

Titulación:

Datos profesionales:

Experiencia:
 Cursos de formación:

Estos datos se incorporarán a una base de datos de la Universidad
 con la finalidad exclusiva de formación de una bolsa de trabajo a la que
 se dará la debida publicidad, pudiendo ejercitar los derechos de oposi-
 ción, acceso, rectificación o cancelación en cualquier momento ante la
 Gerencia de la UNED; todo ello de conformidad con la Ley 15/1999,
 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El firmante presta su consentimiento inequívoco para las finalida-
 des y usos antes citados.

Firma:

7858 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2006, conjunta de la
 Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad y
 Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se
 corrigen errores de la de 22 de febrero de 2006, por la
 que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Cate-
 dráticos de Universidad para ocupar plaza vinculada.*

Advertido errores en la Resolución de 22 de febrero de 2006,
 publicada en el Boletín Oficial del Estado número 77, de fecha 31 de

marzo de 2006, en los anexos I y III, mediante la presente Resolución
 se procede a su corrección.

Así, donde dice:

«Anexo I. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. 1. Área de
 Conocimiento «Anatomía Patológica». Departamento al que está adscrita:
 Especialidades Médicas. Centro: Hospital Universitario Ramón
 y Cajal. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Perfil:
 Neuropatología. Código de plaza: Z012/DAP101.»

Debe decir:

«Anexo I. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. 1. Área de
 Conocimiento «Anatomía Patológica». Departamento al que está adscrita:
 Especialidades Médicas. Centro: Hospital Universitario Ramón
 y Cajal. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Perfil:
 Nefropatología. Código de plaza: Z012/DAP101.»

Así, donde dice:

«Anexo III. Plaza: Catedrático de Universidad. Área: «Anatomía
 Patológica». Departamento: Especialidades Médicas. Centro: Hospi-
 tal Universitario Ramón y Cajal. Código Z012/DAP101. Perfil Neu-
 ropatología.»

Debe decir:

«Anexo III. Plaza: Catedrático de Universidad. Área: «Anatomía
 Patológica». Departamento: Especialidades Médicas. Centro: Hospi-
 tal Universitario Ramón y Cajal. Código Z012/DAP101. Perfil Nefro-
 patología.»

La presente corrección de errores origina la apertura de un nuevo
 plazo de presentación de solicitudes, de veinte días naturales a partir
 del siguiente al de su publicación en BOE, considerándose válidas las
 solicitudes presentadas en el plazo abierto a partir de la publicación en
 BOE de la Resolución cuyos errores ahora se rectifican.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa,
 podrá recurrirse en vía contencioso administrativa en el plazo de dos
 meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación. Sin pre-
 juicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida,
 potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dic-
 tado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse
 recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresa-
 mente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de
 reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 16 de abril de 2004.-El Rector (en funcio-
 nes), Virgilio Zapatero Gómez.-El Consejero de Sanidad y Consumo,
 Manuel Lamela Fernández.

7859 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2006, de la Universi-
 dad de A Coruña, por la que se corrigen errores de la
 de 3 de marzo de 2006, por la que se convocan prue-
 bas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudan-
 tes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Advertidos errores en la Resolución de 3 de marzo de 2006, por
 la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de
 Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, por turno libre, de esta
 Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 69,
 de 22 de marzo de 2006, se hacen las siguientes correcciones:

En las bases de la convocatoria en el apartado 3, punto 3.1.,
 dice: «Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se
 ajustarán al modelo que figura como anexo III de esta convocatoria y
 deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI o del docu-
 mento acreditativo de ser nacional de un estado miembro de la Unión
 Europea, así como de la copia de los títulos y de los diplomas acredi-
 tativos de los cursos alegados», debe decir: «Las solicitudes para
 tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustarán al modelo que
 figura como anexo III de esta convocatoria y deberán presentarse
 acompañadas de fotocopia del DNI o del documento acreditativo de
 ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea».

En las bases de la convocatoria en el apartado 8, punto 8.1, el
 párrafo segundo, dice: «Una fotocopia compulsada del título o de la
 certificación académica que acredite tener realizados los estudios
 para la obtención del título de doctor, licenciado, arquitecto, inge-
 niero o equivalente», debe decir: «Una fotocopia compulsada del